



**ACTA Nº 4
JUNTA ELECTORAL
13 de febrero de 2024**

En la fecha referida en el encabezamiento, los integrantes de la Junta Electoral, se han reunido y por unanimidad de sus miembros han adoptado los siguientes acuerdos:

CONSIDERANDO

1. Que se publicaron las candidaturas provisionales a miembros de la Asamblea General en los distintos estamentos. Se estableció un plazo para interponer impugnaciones frente a las candidaturas provisionales.
2. Que dentro del plazo establecido al efecto no se han presentado reclamaciones frente a las candidaturas provisionales.
3. Que, conforme al Reglamento Electoral, cuando el número de candidaturas no es superior al de plazas a elegir no es preciso llevar a cabo votaciones, debiendo proclamarse como electas aquellas. Ello ha sucedido en el caso de los estamentos de deportistas y técnicos/as – entrenadores/as.
4. Que el 16 de febrero de 2024 está previsto en el calendario electoral la celebración de votaciones a miembros de la Asamblea General. Dicho proceso de votación debe realizarse solo en los estamentos de clubes deportivos y jueces/as – árbitros.
5. Que, en el plazo establecido al efecto en el calendario electoral, han sido cuatro personas (todas ella del estamento de jueces/as- árbitros) quienes han solicitado ejercer el voto por correo: José Miguel Sierra Sánchez, Pablo Rodríguez Montes, Jorge Sancha Martín y Ana Belén de Mingo Iglesias.

En base a todo lo anterior,

ACORDAMOS

Primero.- Proclamar como definitivas las candidaturas que fueron provisionalmente admitidas, y que son las que figuran en el Anexo del acta nº 3 de la Junta Electoral.

Segundo.- Proclamar, sin necesidad de votación, como miembros de la Asamblea General a las siguientes personas en representación de los estamentos que se indican:

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS		
YLLERA	CEBALLOS	IÑIGO
GONZALEZ	MOLINERO	IVAN
ZAPATERO	GAVIRIA	ANTONIO
MOLINA	RAMOS	JAVIER
MENDIETA	PEÑALVER	JORGE
PLAZA	DE LAS HERAS	ALVARO
AVENDAÑO	IGLESIAS	JUAN BAUTI

ORTEGA	MARQUEZ	MANUEL
BURRIEZA	LOPEZ	OSCAR
MONTERRUBIO	VIDAL	LAURA
BUENDIA	LAMELA	JOSE M.
MARTIN	NOGALES	DAVID
FONTECILLA	LIRA	MARIANO

ESTAMENTO DE TÉCNICOS/AS - ENTRENADORES/AS		
RASCON	LOPE	MIGUEL ANGEL
CAMPOS	DE LOS SANTOS	CRISANTO
RASCON	LOPE	JUAN LUIS
RODRIGUEZ	RAMIREZ	CARLOS

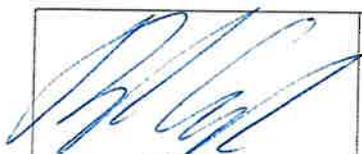
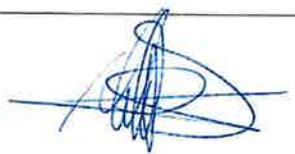
Tercero.- Establecer que el 16 de febrero de 2024 se deberá llevar a cabo el acto de votación para la elección de miembros de la Asamblea General únicamente en los estamentos de clubes deportivos y jueces/as – árbitros.

Cuarto.- Fijar que las votaciones indicadas en el apartado anterior se llevarán a cabo en la sede de la FTM el día 16-2-2024 entre las 12:00 y 18:00 horas. Se publican las correspondientes instrucciones para el correcto desarrollo de las votaciones.

Quinto.- Establecer las papeletas para las votaciones para la elección de miembros de la Asamblea General en los estamentos de clubes deportivos y jueces/as – árbitros. Para ello se emplea el modelo aprobado en la convocatoria de elecciones siendo incorporados las candidaturas ordenadas alfabéticamente.

Sexto.- Remitir urgentemente a las personas que han solicitado el voto por correo la documentación para que puedan ejercer su derecho al sufragio activo.

Tales son los acuerdos adoptados en lugar y fecha del encabezamiento, que se ordena publicar en el apartado “Elecciones 2024” de la web de la FTM y en el tablón de anuncios de dicha entidad, pudiendo frente a aquellos interponerse los recursos previstos en el reglamento electoral.

 ROBERTO CURTO	 MIGUEL ÁNGEL MERÉ GARCÍA	 MARCOS ORTEGA RODRÍGUEZ
--	--	--



Documento de autorización de voto por correo en el proceso electoral de la FTM para la elección de miembros de la Asamblea General

La persona a la que se remite el presente documento está inscrita en el listado de quienes han optado por el voto por correo.

El presente documento deberá ser introducido en el envío a la FTM dentro del sobre mediano o grande, pero fuera del sobre pequeño dentro del cual figura la papeleta de voto.

Madrid, a 13 de febrero de 2024



Instrucciones para el ejercicio del derecho al voto por correo

- Se remite el 13-2-2024 de forma urgente a las personas que han solicitado el voto por correo:
 - Una autorización de voto por correo.
 - Un sobre y una papeleta oficial de votación.
- La persona electora deberá remitir el envío de la siguiente forma. En un sobre mediano o grande introducir:
 - La autorización de voto por correo.
 - El sobre pequeño remitido por la FTM con papeleta oficial de votación dentro en la que se deben haber indicado la o las candidaturas a la que se concede el voto.
- Solo serán válidos los votos por correo que sean tramitados a través del servicio postal Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.
- El sobre mediano – grande se deberá remitir a: Federación de Tenos de Madrid, a la atención de la Junta Electoral, C/ San Cugat del Vallés s.n., 28034 Madrid
- El secretario de la Junta Electoral custodiará los sobres de voto por correo, en los locales de la FTM por el procedimiento que estime la Junta Electoral, los cuales serán entregados al Presidente de la Mesa Electoral, una vez constituida ésta.
- Se informa a las personas que ejercen el voto por correo que las votaciones se celebran el 16 de febrero de 2024 de 12:00 a 18:00 horas. Es responsabilidad de cada persona electora que vote por correo asegurarse que el envío sea entregado o depositado en la FTM por el servicio postal de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. antes del cierre de las urnas en la fecha indicada. Los votos que llegasen a partir del cierre de las urnas no serán admitidos.



Instrucciones para el ejercicio del derecho al voto presencial

- Las votaciones se desarrollarán el 16 de febrero de 2024 de 12:00 a 18:00 horas. El acto de votación tendrá lugar en la sede de la FTM en un lugar debidamente señalado en la zona de las oficinas.
- En el caso de las personas físicas (jueces/as – árbitros), para identificarse ante la mesa electoral, se deberá acudir con DNI, pasaporte, tarjeta de residencia -en el caso de personas extranjeras residentes-, o permiso de conducir.
- En el caso de las personas jurídicas (clubes deportivos) la persona que acuda a emitir el voto en representación de la entidad deberá aportar un certificado en el que conste que se trata del representante o persona apoderada para tal fin. Para ello se publica modelo adjunto.
- En la sala de votaciones existirán papeletas y sobres a disposición de las personas electoras.
- Cada candidato/a podrá nombrar hasta dos interventores/as.



**DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS
PARA ACTO DE VOTACIÓN A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL**

D/D^a _____, Presidente/a

DNI _____

Representando al CLUB DEPORTIVO _____

Domicilio en _____

nº RED _____

Entidad inscrita en el censo electoral, a través de este documento manifiesta que el citado club deportivo otorga la representación en la votación para la elección de miembros a la Asamblea General a celebrar el 16 de febrero de 2024 a la siguiente persona, por ser su representante legal o persona apoderada para tal fin:

D/D^a _____, con DNI _____

Firma Presidente/a del club deportivo	Firma La persona designada representante (caso de no ser la presidencia del club)
--	---

*Se debe aportar fotocopia del DNI, Pasaporte o Permiso Conducción
de ambas personas firmantes*



PAPELETA DE VOTACIÓN

ESTAMENTO DE CLUBES DEPORTIVOS

CANDIDATURA (ordenadas por orden alfabético)	SEÑALAR CON "X"
1. A.D. CLUB DE TENIS ALBORADA	
2. C.CULTURAL DPVO. IVIASA	
3. C.D. MONTE ROZAS SPORT	
4. C.D.E. TENIS Y PADEL NAVALCARNERO	
5. C.D.E. VALDEPELAYOS	
6. C.DE TENIS ARANJUEZ	
7. C.DE TENIS CHAMARTIN	
8. C.DE TENIS TENNISSET	
9. C.ESCUELA DE TENIS ALCALA	
10. C.ESCUELA DE TENIS MAJADAHONDA	
11. C.TENIS ALCORCON	
12. CDB DETENIS Y PADEL VILLA LEGANES	
13. CDE AVANTAGE	
14. CDE D TENIS EL CARRAPERAL GRIÑON	
15. CDE D TENIS ONDARRETA	
16. CDE D TENIS VILLAVICIOSA D ODON	
17. CDE DE TENIS ALBORAN	
18. CDE HUMANES DE MADRID	
19. CDE TENIS MEJORADA	
20. CDE TENIS TORRES DE LA ALAMEDA	
21. CDE TENIS Y PADEL ARGANDA DEL REY	
22. CLUB ALAMEDA	
23. CLUB DE TENIS LAS ROZAS	
24. CLUB DE TENIS-PADEL ALCOBENDAS	
25. CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL CIUDAD DE ALCOBENDAS	
26. CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TENIS PRINCESA	
27. CLUB TENIS POZUELO	
28. SAD. C.DE CAMPO VILLA DE MADRID	
29. SOTO DEL REAL CLUB DE TENIS	
30. TEJAR CLUB DE TENIS	

Señalar hasta un máximo de: 29



PAPELETA DE VOTACIÓN

ESTAMENTO DE JUECES/AS-ÁRBITROS

CANDIDATURA (ordenadas por orden alfabético)	SEÑALAR CON "X"
1. FERNANDEZ VALDERRAMA ALONSO LUIS	
2. IGLESIAS DÍAZ JOAQUIN	
3. MANZANO MINGO ADRIAN	
4. MONTES GONZALEZ MA.PILAR	
5. PARIS CONDE JAVIER	
6. REOYO RODRIGUEZ JORGE	
7. TARRAT ALCALDE JUAN	
8. VELASCO LUPIOLA AITOR	
9. VELAZQUEZ SERRANO CRISTINA	

Señalar hasta un máximo de: 4